Aquitania, 26 de enero de 2024

Señores
NIMBUTECH S.A.S.

Referencia: RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO SMC-AMA-0002-2024 SUMINISTRO E INSTALACION DE 10 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS POR DOS AÑOS PARA LOS EQUIPOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AQUITANIA

SOLICITUD:

Estimados,
Por favor, nos pueden apoyar con las siguientes observaciones:
- Por favor aclarar, si la entidad requiere que una persona vaya a sus instalaciones a instalar las licencias, o es posible que la instalación la realicen nuestros ingenieros de forma remota, esto teniendo en cuenta que el licencimiento se entrega en la nube.

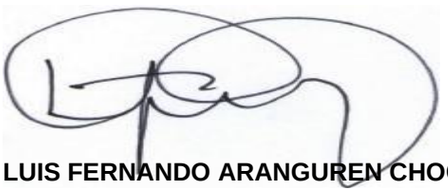
-Con respecto a la experiencia, solicitamos a la entidad incluya los certificados de experiencia como documento para acreditarla, pues solo vemos contratos y actas de liquidación y las entidades privadas generalmente no emiten este documento sino certificaciones de ejecución del contrato.
Quedamos atentos.

RESPUESTA:

Frente a su primera solicitud es necesario que la instalación se debe hacer en el sitio, es decir en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Aquitania, debido a que el municipio maneja varios aplicativos e información sensible de gran importancia para la entidad, por lo que es necesario que al momento de instalar no se pierda o modifique dicha información.

Al respecto de la segunda observación respecto a la experiencia, es necesario acreditarlo mediante el contrato y su acta de liquidación preferiblemente con entidad pública, pues es la forma mas cerca a verificar la experiencia por parte de la entidad pública. Sin embargo, si acredita la experiencia con certificación, esta debe tener el objeto del contrato, el valor ejecutado, el tiempo de ejecución, las modificaciones que haya tenido el contrato en materia contractual como adiciones en valor y tiempo, por lo que dicho documento debe venir firmado por el representante legal de la empresa a donde se prestó o suministro el bien o servicio, el cual debe ser similar o concordante con el objeto de la presente convocatoria

Atentamente,



LUIS FERNANDO ARANGUREN CHOCONTA
CC. No. 4.283.883 expedida en Tota
Tesorero Municipal